

RELACIONES INTERNACIONALES CEOE

Boletín de Actualidad y Actividades Internacionales

BOLETÍN DIGITAL Nº 66– DICIEMBRE 2011

SUMARIO

El Secretario General de la CEOE participó en la Reunión del B20, que se celebró en Cannes los días 2 y 3 de noviembre, previa a la Cumbre del G 20. En dicha reunión, coordinada por la Organización Empresarial Francesa,-MEDEF-, participó una Delegación de Presidentes y Consejeros Delegados de importantes grupos empresariales españoles tales como BBVA, Banco Santander, Iberdrola, Repsol Y Telefónica. Las conclusiones de los diferentes Grupos de Trabajo del B20 se transmitieron al G20.

En el marco de la pertenencia de la CEOE a Organizaciones Empresariales Internacionales, destacar la asistencia del Secretario General de CEOE a la Reunión del Comité de Dirección de la OIE los días 10 y 11 de noviembre.

En el ámbito de la Relaciones Económicas Internacionales hay que reseñar los preparativos de la visita del Viceprimer Ministro Ruso Sr. Zhukov, a la CEOE el día 5 de diciembre en un Encuentro Empresarial Hispano-Ruso, que clausura el año dual, España-Rusia.

Asimismo, los días 21 y 23 de noviembre el Vicepresidente Primero de CEOE y Presidente de CEIM viajó a Chile, con ocasión de la celebración del Foro de Inversiones y Encuentro Empresarial Hispano-Chileno, inaugurados por SS.AA.RR. los Príncipes de Asturias.

Por último, en el ámbito bilateral hay que mencionar los días 16 y 17 de noviembre tuvo lugar un Encuentro empresarial Hispano-Chino, organizado por la CEOE y el Consejo Chino para la Promoción del Comercio Internacional, con el apoyo del ICEX en el que participó el Ministro de Industria Turismo y Comercio español. Igualmente, una Delegación de CEOE, encabezada por el Presidente del Consejo de Promoción Exterior se desplazó a Tokio los días 14 y 16 de noviembre.

Durante el mes de Noviembre, desde el área de Cooperación al Desarrollo se ha continuado con los trabajos relacionados con esta materia, tanto interna como externamente.

Además de estas actividades internacionales en este número de nuestro boletín mensual podrás encontrar diversos artículos e informes relativos a la actualidad económica y empresarial internacional, que espero puedan resultar de tu interés.

José García-Morales
Director de Relaciones Internacionales

ACTIVIDADES INTERNACIONALES

VISITA A CHILE DEL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA CEOE Y PRESIDENTE DE CEIM, ARTURO FERNÁNDEZ

“1200 Empresas españolas establecidas en Chile”

En el marco de la visita a Chile de SS.AA.RR los Príncipes de Asturias, el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), el Consejo Superior de Cámaras de Comercio (CSC), la Secretaría de Estado de Comercio y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) organizaron un Foro de Inversiones y Cooperación Empresarial y Encuentro Empresarial España-Chile, entre los días 20 y 23 de noviembre de 2011, en Santiago de Chile.

En representación de CEOE participó el Vicepresidente Primero y Presidente de CEIM, Arturo Fernández, SS.AA.RR los Príncipes de Asturias presidieron la Inauguración oficial de estos actos, que fue organizada por la Secretaría de Estado de Comercio, el CSC y la CEOE.

Además, Arturo Fernández mantuvo reuniones con las principales organizaciones empresariales del país como son la Confederación de la Producción y el Comercio de Chile (CPC) y la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOPA), así como con CORFO (Corporación de Fomento de la Producción) y con el Ministro de Economía de Chile, Pablo Longueira.



El objetivo de estas actividades fue consolidar y reforzar la presencia de las empresas españolas en Chile, mediante proyectos de inversión y cooperación empresarial.

Entre los diversos temas abordados estos días, es de destacar la buena situación de la economía chilena, que está creciendo a un 6,5%. Con una tasa de desempleo en torno al 7%, un superávit del 1% y una tasa de ahorro cercana al 20% del PIB.

España es el segundo inversor en Chile en términos de inversión acumulada, únicamente superado por Estados Unidos y cuenta con más empresas que ningún otro estado extranjero de los 65 registrados. Se estima en más de 1200, las empresas españolas establecidas en las diferentes regiones chilenas.

Según datos del Comité de Inversiones Extranjeras en Chile (CINVER), la inversión bruta acumulada entre 1974 y 2010 ha alcanzado la cifra de 77.261 millones de dólares, de los cuales, un 18,7% son de origen español.

En términos generales, se puede decir que la presencia de empresas españolas se encuentra en casi todos los sectores de la economía, destacando los de electricidad, gas y agua, comunicaciones, servicios financieros, construcción e industria agroalimentaria.

Las nuevas oportunidades están abriéndose en sectores tradicionales redefinidos, en las energías, las infraestructuras, en la industria auxiliar de la minería, la industria alimentaria, la biotecnología y sobre todo en las nuevas tecnologías, las que permitirán dar el salto tan ansiado de posicionar a Chile en el pelotón de los tenidos como desarrollados.

Persona de contacto: Arancha Herrán-aherran@ceoe.es

VISITA A CEOE DEL MINISTRO DE ECONOMÍA DE GUATEMALA

“Apuesta por la Internacionalización”

El pasado 28 de noviembre, el Secretario General de la CEOE, José María Lacasa y el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Jesús Banegas recibieron en la sede de la CEOE al Ministro de Economía de Guatemala, Luis Velásquez, acompañado de una delegación del sector empresarial guatemalteco.

Formaban parte de la delegación empresarial, el Presidente de la Cámara Empresarial de Comercio y Servicios, el Presidente de la Gremial de Minas y Canteras y el Presidente de la Asociación para la Promoción de la Libertad y el Desarrollo Sostenible.

Dicha delegación ha visitado distintas ciudades europeas, entrevistándose con gobiernos, organizaciones empresariales y agencias de cooperación con el objeto de informar sobre las inversiones estratégicas en el país, principalmente en los sectores de la minería y la generación de energía.

Durante la reunión se trataron, entre otros temas, la apuesta del gobierno por la internacionalización de su economía y la situación de la economía guatemalteca.

Actualmente, tienen firmados 15 Tratados de Libre Comercio y próximo a ratificar el Acuerdo entre la Unión Europea y Centroamérica, que se espera entre en vigor, en el primer semestre de 2012.



Así mismo, Guatemala tiene grandes expectativas de incrementar sus relaciones comerciales con el resto de países. De hecho, en 2010, sus exportaciones han crecido un 29% y las importaciones un 26%.

La economía guatemalteca experimentará un crecimiento del PIB, en 2011, del 3,6%, según datos oficiales y del 4%, según la CEPAL. Con una previsión para 2012 del 4%.

La deuda es una de las más bajas de Latinoamérica y el acceso al crédito muy bueno.

Así mismo, el Ministro señaló como sectores de gran potencial de la economía, el energético, minero, materiales de construcción, frutas y verduras, BPO y call centers.

Por último, se realizaron algunos avances en relación a la Semana de Centroamérica en Europa. Foro que la CEOE tiene en proyecto desarrollar en 2012.

Persona de contacto: Arancha Herrán-aherran@ceoe.es

BÉLGICA



El pasado 28 de noviembre tuvo lugar un almuerzo de trabajo, en la Residencia del Embajador de Bélgica en España, con el objetivo de

presentar a las empresas españolas del sector de la logística y la distribución, las oportunidades de negocio en la Región sur de Bélgica (Región de Valonia), organizado por la Embajada de Bélgica en España, la Organización Empresarial de Logística y Transporte (UNO) y la CEOE.

Con ocasión, de la celebración del 5º aniversario de dicho encuentro, se contó con la presencia del Vice-Presidente y Ministro de Economía de la Región Valona, Excmo. Sr. Jean-

Claude Marcourt, acompañado de una Delegación de la Agencia Valona de Fomento de Inversiones encabezada por el Director de Inversiones Europeas, el Sr. Alphi Cartuyvels.

Por parte de CEOE, participó el Director del Consejo de Promoción Exterior, D. José Luis González Vallvé y por parte de UNO, D. Gonzalo Sanz. Asimismo, participaron el Vice-

Presidente de CEIM, D. Juan Pablo Lázaro, el Presidente de ASINTRA, D. Rafael Barbadillo, la Secretaria General, D^a Luisa López, el Presidente de CETM, D. Marcos Montero, entre otros.

Persona de contacto: Oscar Bocos- obocos@ceoe.es

POLÍTICA COMERCIAL

“VII Reunión Consultiva sobre Política Comercial”



El pasado 1 de diciembre se celebró en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la VII Reunión Consultiva sobre Política Comercial. Tras una breve introducción realizada por el

Secretario de Estado de Comercio Exterior, D. Alfredo Bonet, tomó la palabra el Director General de Comercio e Inversiones, D. Carlos García de Quevedo. En su presentación expuso el estado actual de las negociaciones

multilaterales de la OMC y de las negociaciones bilaterales seguidas con Canadá, Ucrania e India. También hizo mención a los Acuerdos con Colombia y Perú, y con Centroamérica que ya están firmados, pero que todavía no han entrado en vigor. De los Acuerdos Bilaterales en Negociación, el de Ucrania ha concluido y los de Canadá e India se encuentran en un momento crítico de las negociaciones.

Persona de contacto:

Álvaro Schweinfurth – asenciso@ceoe.es

CHINA

“Encuentro Empresarial Hispano-Chino en Chengdu”



La CEOE organizó, en colaboración con el Consejo Chino de Promoción para la Exportación, la Cámara de Comercio de España en China y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Chengdu (capital de la Provincia de Sichuan), el 17 de noviembre, un Encuentro Empresarial de Chengdu, para dar a conocer mejor las oportunidades de inversión que ofrece la Provincia de Sichuan, que junto a la Municipalidad de Chongqing, constituye el eje de desarrollo económico más importante en el suroeste de China. En el Encuentro Empresarial intervinieron, entre otros ponentes, el Ministro de Industria, Turismo y Comercio, D. Miguel Sebastián, y el Presidente Consejo de Promoción Exterior de la CEOE, D. José Luis González Vallvé. En su intervención, el representante de la CEOE, destacó las ventajas competitivas de las empresas españolas en los sectores relacionados con las

infraestructuras, la energía, el medio ambiente y las telecomunicaciones, entre otros sectores.

Asimismo, hizo hincapié en las posibilidades que ofrece la Provincia de Sichuan, cuya capital Chengdu, se ha convertido en los últimos años en un receptor importante de la IED extranjera, con mención a la automoción y las tecnologías de la información. Esta Provincia, con una población en torno a los 90 millones de habitantes, y rica en recursos naturales, representa, por su privilegiada localización geográfica en el suroeste de China, un lugar idóneo para todas aquellas empresas en utilizar esta región como plataforma logística para la distribución de bienes al sur de China, cuya población los 250 millones de habitantes. Al Encuentro Empresarial asistieron más de veinte y cinco empresas de los sectores relacionados con la automoción, los bienes de equipos, la ingeniería, la metalurgia, las tecnologías de la información, la arquitectura y la banca.

Persona de contacto:

Álvaro Schweinfurth – asenciso@ceoe.es

CHINA

“Encuentro sobre Perspectivas en China”



En un Encuentro Empresarial, organizado el pasado 30 de noviembre por InterChina Consulting sobre las Oportunidades y Perspectivas sobre la Economía China, los ponentes hicieron hincapié en cinco aspectos fundamentales:

1. Aumentos de los costes.- El los próximos años se registrará un aumento constante de los costes laborales y del resto de todos los factores de producción. Como resultado de esta evolución, las industrias intensivas en mano de obra están empezando a desplazarse fuera del país o la interior de China, donde los costes son más bajos que en la costa.

2. Recursos humanos.- El aumento de los salarios, los cambios en la legislación laboral y el cambio en los hábitos de vida de los ciudadanos chinos, obligará a las empresas extranjeras prestar mayor atención a sus recursos humanos.

3. Incremento del consumo.- El consumo interno jugará un papel cada vez más importante en el crecimiento de la economía china. En los próximos años, se observará un aumento significativo del consumo en todas ciudades.

4. Creciente competitividad.- Las empresas extranjeras estarán expuestas a creciente competitividad por parte de las empresas chinas y sobre todo de las empresas extranjeras. En este contexto de creciente competitividad, las empresas

extranjeras establecidas en China deberán replantar sus estrategias e invertir más en tecnología.

5. Aumento de la inversión china en el exterior.- Las empresas chinas van a incrementar su presencia en el exterior. Asimismo, Europa se ira convirtiendo en un destino cada vez más interesante para aquellas empresas chinas interesadas en adquirir marca, redes de distribución, modelo de gestión y know how tecnológico.

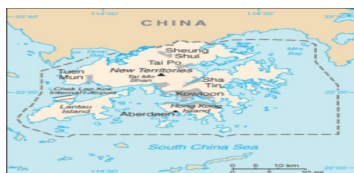
Persona de contacto:

Álvaro Schweinfurth – asenciso@ceoe.es

HONG KONG

“Encuentro Empresarial sobre el Acuerdo para Evitar la Doble Imposición”

El Hong Kong Trade and Investment Council organizó, en colaboración con la CEOE, el 29 de noviembre, un Encuentro Empresarial en el Hotel Intercontinental sobre las Oportunidades



Empresariales que ofrece Hong Kong, con motivo de la próxima entrada en vigor del Acuerdo para Evitar la Doble Imposición firmado en abril entre España y Hong Kong. En dicho Encuentro Empresarial se destacaron los beneficios que ofrece Hong Kong como vía de entrada y salida para el comercio y las inversiones con China.

Entre las ventajas y características que ofrece esta ciudad portuaria, deberíamos destacar las siguientes.

1.-Logística.-La ciudad esta muy bien conectada por vía aérea con las ciudades chinas y con el resto del mundo. Cuenta con uno de los puertos más importantes.

2.-Finanzas.-Cuenta con una de las bolsas más dinámicas, líder en la formación de capital.

3.-Tratamiento fiscal.- El nivel de los impuestos es muy bajo.

4.-Inversión extranjera.-Una parte significativa de la inversión extranjera se canaliza a través de Hong Kong. Asimismo, muchas empresas chinas interesados en invertir fuera, los hacen través de Hong-King.

5.-Sistema legal.- Su régimen jurídico ha heredado el modelo inglés.

6.-Plataforma para hacer negocios en China.- Hong Kong constituye una buena plataforma para realizar negocios en China y en terceros países.

Persona de contacto:

Álvaro Schweinfurth – asenciso@ceoe.es

INDONESIA

“Encuentro Empresarial con parlamentarios indonesios”

La CEOE recibió el pasado 25 de noviembre a una Delegación Parlamentaria de la Cámara Regional de Indonesia, que está involucrada en la redacción de una nueva propuesta legislativa destinada a en reformar la Ley de



Carreteras. El objetivo de su viaje a España- los otros países designados son Alemania y Corea del Sur- consistía en conocer mejor la experiencia española en la regulación y la

gestión de la red de carreteras. En esta reunión, el Gerente de la Asociación Nacional de Empresas Constructoras de Obras Públicas, D. José M^a Izard, expuso de manera exhaustiva ante los representantes indonesios los aspectos básicos de la legislación y de la gestión de la red de carreteras en España. El Encuentro Empresarial fue presidido por el Presidente del Consejo de Promoción Exterior, D. José Luis González Vallvé.

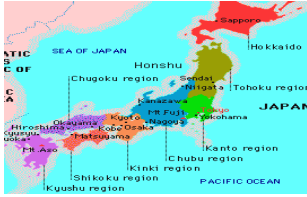
Persona de contacto:

Álvaro Schweinfurth – asenciso@ceoe.es

JAPÓN

“Delegación de la CEOE”

Una Delegación de la CEOE se desplazó entre los días 13-15 de noviembre a Japón, donde mantuvieron reuniones con representantes de Nippon Keidanren para abordar las relaciones empresariales entre ambos países y reforzar la cooperación entre ambas organizaciones empresariales. Asimismo, se mantuvieron reuniones con



representantes de las entidades financieras NEXI (Nippon Export and Investment Insurance) (NEXI) y JBIC (Japan Bank for International Cooperation) como seguimiento al Encuentro Empresarial que se organizó con ambas instituciones financieras el pasado mes de abril en la sede de la CEOE.

Persona de contacto:
Álvaro Schweinfurth – asenciso@ceoe.es

ACTUALIDAD INTERNACIONAL

CONVENIO CON LA REPÚBLICA DOMINICANA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL

El 4 de noviembre el Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Convenio entre el Reino de España y la República Dominicana para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, así como el Protocolo.

Este Convenio tiene por objeto posibilitar un tratamiento tributario adecuado a las circunstancias de los contribuyentes que desarrollen actividades económicas en el ámbito internacional y proporcionar un marco de seguridad jurídica y fiscal que favorezca los intercambios económicos bilaterales y facilite la cooperación entre las autoridades fiscales en el desempeño de sus funciones.



El Convenio afectará a las personas residentes de uno o de ambos Estados contratantes respecto a los impuestos sobre

la renta exigible por cada uno de ellos y sus subdivisiones políticas o locales. En España los impuestos a los que se aplicará este Convenio son: el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre la Renta de los No Residentes y los impuestos locales sobre la renta.

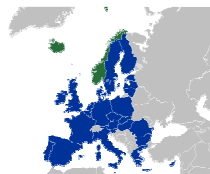
Se establecen los criterios de sometimiento a tributación de los distintos tipos de rentas: rentas inmobiliarias; beneficios empresariales; transporte marítimo y aéreo; empresas asociadas; dividendos; intereses; cánones o regalías; prestaciones de servicios; ganancias de capital; servicios personales dependientes; remuneraciones de consejeros; rentas de artistas y deportistas; pensiones; remuneraciones por función pública; estudiantes y otras rentas.

Persona de contacto: lpamies@ceoe.es

AUTORIZADO EL MEMORANDO SOBRE EL MECANISMO FINANCIERO DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO 2009-2014

El 11 de noviembre, el Consejo de Ministros autorizó la suscripción del Memorando de Entendimiento sobre la aplicación en España del Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo 2009 - 2014 entre la República de Islandia, el Principado de Liechtenstein, el Reino de Noruega y el Reino de España.

Este acuerdo internacional administrativo permitirá financiar ayudas en el período 2009 a 2014, por un importe de 45,8 millones de euros, destinadas a la protección del medio ambiente, la igualdad de género, el apoyo a organizaciones



no gubernamentales, la conservación y revitalización del patrimonio cultural y natural, becas y promoción de la diversidad cultural y las artes.

España ha sido beneficiaria de este instrumento desde 1999 en tres periodos quinquenales (1994-1999, 1999-2004 y 2004-2009).

Persona de contacto: Lourdes Pámies-lpamies@ceoe.es

CUMBRE UE – RUSIA

“Posición BusinessEurope”



El próximo 15 de diciembre se celebra en Rusia la Cumbre UE-Rusia. Con motivo de esta Cumbre, BusinessEurope tiene previsto enviar varias cartas a la Comisión y al

Gobierno, en las que expresa las preocupaciones y aspiraciones del empresariado europeo con respecto a las relaciones económicas entre la UE y Rusia. Entre estas deberían destacarse las siguientes:

- Valora de manera positiva la adhesión de Rusia a la OMC y anima a la UE y a Rusia a una colaboración más estrecha para desarrollar y aplicar los compromisos adquiridos por Rusia en su acuerdo de adhesión a la OMC.
- Es necesario que Rusia impulse una serie de reformas regulatorias para eliminar los riesgos que afrontan las empresas europeas en el mercado ruso y para impedir la reaparición de nuevas barreras.
- Para que Rusia atraiga más inversión extranjera, es primordial que mejore el clima de negocios y que los estándares y normas relacionadas con la certificación, las marcas y la clasificación de

productos se adapten a los criterios internacionales.

- Se hace especial hincapié en la armonización de las regulaciones técnicas de los productos.
- Es necesario que la UE facilite la entrada de ciudadanos rusos a la UE mediante la expedición de visados de entrada múltiple o plurianual, y sin necesidad de invitación previa. BusinessEurope espera que el Gobierno ruso adopte medidas similares con respecto a los ciudadanos europeos.
- Se aboga por la rápida conclusión de un Acuerdo ambicioso que sustituya el Acuerdo de Promoción y de Cooperación.
- Desde el punto de vista económico, BusinessEurope defiende una intensificación de las relaciones económicas mediante el comienzo de negociaciones de un Acuerdo de Libre Comercio.

Persona de contacto:

Álvaro Schweinfurth – asenciso@ceoe.es

RUSIA

“Adhesión a la OMC”

1.-Aspectos ventajosos del Acuerdo para las empresas españolas

- En general, se han incrementado las oportunidades de negocios en el mercado de bienes, con especial mención a los relacionados con la carne y el pollo.
- La oferta de servicios es bastante positiva para las empresas españolas relacionadas con los servicios jurídicos, de asesoramiento tributario, de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de informática y servicios conexos; de investigación y desarrollo. Se han alcanzado avances importantes en turismo y hostelería, en ingeniería, construcción y servicios medioambientales.
- Asimismo, merece especial mención la eliminación de la limitación de la participación extranjera en el sector de las telecomunicaciones, la posibilidad de las aseguradoras de establecer filiales, la autorización a la banca de establecer sucursales y la oportunidad de implantación de las empresas de distribución de 100% de capital extranjero.
- Debe valorarse de manera muy positiva la asunción por parte de Rusia de los acuerdos de medidas



sanitarias y fitosanitarias (SPS), de obstáculos técnicos al comercio (TBT) y de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) y los acuerdos de instrumentos de defensa comercial.

2.-Aspectos menos satisfactorios del Acuerdo

- En compras públicas, hubiera sido deseable alcanzar un acuerdo más ambicioso con Rusia, que simplemente se ha comprometido a iniciar negociaciones para adherirse al Acuerdo Plurilateral de Contratación Pública en cuatro años.
- Por lo que se refiere a los servicios prestados a empresas, las empresas de propiedad extranjera deberán seguir solicitando licencias para ejercer sus actividades en el marco de estos servicios. Esto puede dar lugar a que se apliquen trabas administrativas que dificulten este tipo de actividades en Rusia.
- En cuanto a los servicios de arquitectura y servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista, existen restricciones en los modos 1 (Un modo de suministro o comercio de servicios, en

que los servicios se suministran desde el territorio de un miembro de un acuerdo comercial al territorio de otro miembro) y 3 (un modo de suministro o comercio de servicios, en que los servicios se suministran a través de cualquier forma de establecimiento comercial o personal, es decir, inversión extranjera directa de un miembro de un acuerdo comercial en el territorio de otro miembro.), lo cual no es muy ventajoso para los arquitectos españoles.

- En cuanto a las medidas sanitarias y fitosanitarias, subsisten preocupaciones en relación con los permisos de importación y la armonización de las

medidas en este campo. En este sentido las Rusia ha confirmado que las autoridades veterinarias seguirán extendiendo este tipo de premiso para aquellas mercancías sometidas a control veterinario. La mayoría de los miembros de la OMC consideran que esta medida es incompatible con el Acuerdo, teniendo en cuanto que ya se exigen certificados veterinarios declaraciones de conformidad.

Persona de contacto:

Álvaro Schweinfurth – asenciso@ceoe.es

ACUERDO LIBRE COMERCIO UE-JAPÓN

“Posición Nippon Keidanren”



Antes de la celebración de la Cumbre del G-20 en Cannes, Nippon Keidanren emitió una nueva Declaración que aboga por el inicio de las negociaciones de un Acuerdo

de Libre Comercio entre la UE y Japón. BusinessEurope no participó en esta Declaración.

Contenido

- Nippon Keidanren emitió el pasado 4 de abril un Declaración con el Consejo de Negocios de Japón (European Business Council in Japan) y en mayo una Declaración con Digital Europe, Eurochambres y Eurocommerce, en las que se pide a las Autoridades europeas y japonesas iniciar cuanto antes las negociaciones de un Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Japón. BUSINESSEUROPE no apoyó ninguna de estas declaraciones.
- En julio, una Delegación Empresarial de Nippon Keidanren visitó varias capitales europeas para transmitir a las Autoridades públicas y a las empresas europeas su interés en que se inicien cuanto antes las negociaciones del Acuerdo.
- En esta visita, los políticos y empresarios europeos indicaron a la delegación japonesa que las Autoridades japonesas deben comprometerse a eliminar las barreras no arancelarias.

- En respuesta a esta demanda, Nippon Keidanren sugirió que se iniciase un diálogo entre las organizaciones sectoriales europeas y japonesas.
- Nippon Keidanren espera que las reuniones preliminares y las reuniones en el G.20 de Cannes, permitan el comienzo oficial de las negociaciones en la próxima Cumbre UE-Japón en 2012.
- Nippon Keidanren ha instado a las organizaciones sectoriales japonesas mantener contactos y reuniones con sus homólogos europeos para identificar las trabas al comercio. Asociaciones como la Japan Automobile Manufacturers Association (JMA), la Japan Electronic and Information Technology Association (JAITA), Japan Iron and Steel Federation (Japan Chemical Industry Association (JICIA), Japan Textile Federation, Japan Pharmaceutical Manufacturers Association (JPMA), Industries Association of Radiology (JIRA) están bordnado estos asuntos con sus homólogos europeos.
- Nippon Keidanren apela a los negociadores japoneses y europeos a superar los retos, entre los cuales deberíamos destacar las barreras no arancelarias y la cooperación regulatoria.

Persona de contacto:

Álvaro Schweinfurth – asenciso@ceoe.es

ASIA

“Asia Pacific Economic Cooperation”

Los días 12-13 de noviembre, se celebró en Honolulu (Hawaii) la XIX Cumbre del APEC (Asia Pacific Economic Cooperation). En dicho Encuentro, al que asistieron los máximos líderes políticos de la zona del Pacífico, se adoptó la Declaración de Honolulu (Toward a Seamless Regional Economy) en la que se acuerda adoptar acciones destinadas a estimular el crecimiento



económico y la creación de empleo a través de tres vías concretas:

- Una mayor integración regional y la expansión del comercio.
- Fomento del crecimiento verde.
- Una mayor convergencia y cooperación regulatoria.

Puedes acceder a dicha Declaración través del siguiente link:

<http://www.apec.org/Press/News-Releases/2011/~link.aspx?id=F5D8AB2B402A41019C8CDAF6090B6D01&z=z>

Con ocasión de esta Cumbre, el APEC publicó un documento sobre las relaciones entre esta organización y el Trans-Pacific Partnership (TPP), que se podría resumir en los siguientes puntos:

1.-Naturaleza y funcionamiento del APEC

- Es un foro consultivo destinado a incrementar la cooperación entre los países del área del Pacífico (sui fecha de creación fue en 1991).
- Mediante la Declaración de Bogor de 1994 los países miembros del APEC establecen la necesidad de reforzar el sentido comunitario entre los países del área del Pacífico, impulsar el crecimiento económico y fomentar desarrollo equilibrado y equitativo.
- Partiendo de esta Declaración de principios, los principales objetivos del APEC son la liberalización del comercio y las inversiones, la facilitación del comercio y la cooperación técnica.
- A raíz de la Declaración de Bogor, se constituyó el Comité de Comercio e Inversiones, cuya función básica consiste en impulsar la liberalización del comercio y las inversiones en la región. De este Comité penden varios grupos de trabajo dedicados a los estándares, el acceso a mercados, entre otras áreas. Asimismo, se creó el Comité Económico, que tiene por objeto fomentar una mayor cooperación regulatoria.
- Los líderes políticos de la Estados miembros de APEC se reúnen una vez al año, asistidos por los trabajos previos realizados por sus altos funcionarios, que se reúnen tres o cuatro veces la año (APEC Senior Officials / SOM), y de las empresas, a través Business Advisory Group (ABAC).

2.-Trans-Pacific Partnership (TPP)

- En marco del la Cumbre del APEC celebrado en el año 2002, Singapur, Chile y Nueva Zelanda anunciaron el inicio de negociaciones para conseguir un Acuerdo de Libre Comercio (Trans-Pacific Strategic Economic Partnership Agreement / TPSEP).

- En julio 2005, Chile, Nueva Zelanda y Singapur alcanzaron un acuerdo final, al que se adhirió unos meses después Brunei Darussalam (Trans-Pacific Strategic Economic Partnership Agreement / TPSEP).
- Tras su entrada en vigor en el año 2006, las partes signatarias iniciaron de nuevo las negociaciones para extender la aplicación del Acuerdo a las inversiones y a los servicios financieros.
- Los Estados Unidos expresaron en septiembre de 2008 su intención de iniciar negociaciones con los Estados miembros del TPSEP. Asimismo, los hicieron Australia y Perú. Por su parte, Vietnam expresó en 2008 su interés en ser miembro observador.
- En marzo de 2010, se iniciaron en Melbourne las negociaciones con los siguientes países: los Estados Unidos, Australia, Perú, Vietnam y Malasia.
- En el curso de las reuniones celebradas en Melbourne, se decidió modificar el enfoque de las negociaciones con el objeto de preservar la compatibilidad con los acuerdos comerciales ya vigentes entre los países negociadores del TPSEP. A partir de ese momento, las negociaciones pasaron a llamarse “negociaciones TPP”.
- Otros aspectos fundamental, es que las negociaciones TPP son mucho más ambiciosas que las negociaciones TPSEP al abordar numerosos aspectos como la liberalización del comercio de bienes, las reglas de origen, los procedimientos aduaneros, la solución de disputas comerciales, las medidas sanitarias y fitosanitarias, la política de competencia, la propiedad intelectual, el comercio de servicios, la entrada temporal de personas, el mecanismo de solución de diferencias, la cooperación (refuerzo institucional) y otros aspectos institucionales.
- Las negociaciones TPP son abiertas (pueden adherirse otros países), vinculantes, flexibles (pueden eximirse de la aplicación de al aplicación de aquellas cláusulas que estimen incompatibles con su normativa internas) y compatible con otros acuerdos comerciales vigentes.
- El APEC, que es el Foro, donde surgieron los procesos TPSEP y TSP, aporta gracias a la labor que realizan sus grupos de trabajo, guías y directrices que sirven de referencia a los negociadores del TPP.

Comercio TPP (millones de USD)						
Miembros APEC (estatus actual)	Comercio con el resto del mundo		Comercio con países del TPSEP	Perspectivas de comercio del TPP	Porcentaje TPSEP	Porcentaje TPP
Actuales miembros del TSPEP	2006	2009	2006	2009	2006	2009
Brunei	9.060	9.009	1.104	2.644	12,2%	29,3%
	93.190	93.454	148	16.706	0,2%	17,9%
Nueva Zelanda	48.876	50.661	1.846	19.335	3.8%	38,2%
Singapur	511.548	517.012	2.732	133.502	0,5%	25,8%
Nuevos países que pretenden adherirse al TPP	2006	2009	2006	2009	2006	2009
Australia	268.534	330.239	N/A	67.730	N/A	20,5%
Malasia	291.146	281.262	N/A	81.370	N/A	29,9%
Perú	39.998	49.781	N/A	11.651	N/A	23,4%
Estados Unidos	2.956.360	2.660.630	N/A	146.813	N/A	5,5%
Vietnam	84.717	127.045	N/A	28.868	N/A	22,7%

Puedes acceder a dicho documento a través del siguiente link:

http://publications.apec.org/publication-detail.php?pub_id=1194

3.-Japón y el TPP

Antes de la celebración de la Cumbre del APEC, el Primer Ministro japonés, Sr Yoshihiko Noda, anunció que su país iniciaría un proceso de consultas con vistas a su posible participación en las negociaciones del TPP. La participación de Japón en el TPP suscita mucha polémica entre los agricultores japoneses que mantienen posiciones comerciales defensivas.

Adjunto os remito dos intervenciones del Primer Ministro de Japón, Sr Yoshihiko Noda, que muestran los problemas internos que afronta Japón:

Conferencia de prensa del 11 de noviembre:

http://www.kantei.go.jp/foreign/noda/statement/201111/11kaiken_e.html

Conferencia de prensa en la Cumbre del APEC:

http://www.kantei.go.jp/foreign/noda/statement/201111/13naigai_e.html

Persona de contacto:

Álvaro Schweinfurth – asenciso@ceoe.es

CHINA

“Presentación del Informe: Rising to the China Challenge”



El documento de “Rising to the China Challenge” fue presentado el 14 de octubre en un Encuentro Empresarial organizado de manera conjunta por BusinessEurope y el “think tank” European Policy Center, en Bruselas.

En el Encuentro intervinieron el Presidente de BusinessEurope, Sr Jürgen Thurmman, el Comisario de

Comercio, Sr. Karel De Gucht, y el periodista de la Agencia Xinhua News, Sr. Chong Dahai.

En la reunión se analizaron las relaciones económicas y empresariales entre la Unión Europea y China, los retos a los que se enfrentan las empresas europeas tanto en el mercado chino como en la UE y en los terceros mercados y la necesidad de reforzar las relaciones bilaterales entre la UE y China.

Se puede acceder a más información a través de los siguientes links:

Informe *Rising to the China challenge*:

<http://www.businesseurope.eu/content/default.asp?PageID=568&DocID=29298>

Intervención del Presidente de BusinessEurope, Sr Jürgen Thurmman

<http://www.businesseurope.eu/content/default.asp?PageID=568&DocID=29299>

Intervención del Comisario de Comercio, Sr. Karel De Gucht:

<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=PEECH/11/668&format=HTML&aged=0&language=EN&language=en>

Nota de prensa:

<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=PEECH/11/668&format=HTML&aged=0&language=EN&language=en>

Persona de contacto:

Álvaro Schweinfurth – asenciso@ceoe.es

IRÁN

“Sanciones”



El Consejo celebrado el pasado 1 de diciembre en Bruselas propone ampliar las sanciones a 39 personas físicas y a 141 compañías iraníes. La lista de los funcionarios y de las empresas será publicada en breve por la Unión Europea.

Al mismo tiempo, los Estados Unidos y Canadá han anunciado sanciones parecidas destinadas a impedir el acceso de los iraníes a los bancos y a la financiación. Estos anuncios se produjeron a raíz del Informe publicado por la Agencia Internacional de la Energía Atómica, que provocó muchas preocupaciones sobre la naturaleza y objetivos de programa nuclear iraní. Estas medidas adoptadas por los Estados Unidos y Canadá forman parte de un esfuerzo concertado de presión diplomática y económica destinado a aislar a la República Islámica de Irán con el objeto forzar a su Gobierno a enunciar a seguir desarrollando su programa nuclear.

Asimismo, en los Estados Unidos se evalúa la posibilidad de ampliar las sanciones a los bancos extranjeros que operen con el Banco Central de Irán (los bancos americanos ya no pueden operar con los bancos iraníes desde hace bastante tiempo). La Administración norteamericana aboga por unas sanciones concretas y medidas contra esta institución, que centraliza gran parte de los ingresos derivados del negocio

de los hidrocarburos. Por lo tanto, se muestra renuente a aplicar una sanción de carácter global contra el Banco Central de Irán, ya que una decisión de este tipo podría provocar un aumento de los precios internacionales del petróleo y crear desavenencias con sus aliados.

Sin embargo, el Senado norteamericano aprobó ayer de manera unánime una enmienda (enmienda redactada por el Demócrata, Sr. Robert Menéndez, y el Republicano, Sr. Mark Kirk) por la cual confiere al Presidente de los Estados Unidos la posibilidad de sancionar a los bancos extranjeros, que realicen transacciones con el Banco Central de Irán. Esta iniciativa legislativa, que tendrá que ser sancionada o vetada por el Presidente de los Estados Unidos, concede un periodo de gracia de seis meses para que el mercado del petróleo se ajuste a las consecuencias derivadas esta nueva medida.

La aplicación de medidas más duras por parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, como las sanciones contra el Banco Central de Irán, han sido de momento bloqueadas por Rusia y la R.P. China, que se oponen a un endurecimiento de las sanciones.

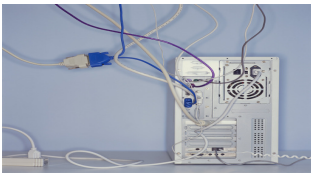
Persona de contacto:

Álvaro Schweinfurth – asenciso@ceoe.es

PROPUESTA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.

“Hacia un Standard armonizado, supervisión del mercado y procedimientos de cláusulas de salvaguardia”

El 21 de noviembre la Comisión Europea publicó una propuesta de mejora de la seguridad relativa a productos del sector eléctrico, electrónico, ascensores, instrumentos de medición, explosivos de uso civil, artículos pirotécnicos y equipamientos para uso en atmósferas potencialmente explosivas.



La propuesta se presenta en el marco de la implementación del “Paquete de Mercancías” adoptado en 2008, que forma parte del paquete de medidas para alinear nueve

directivas a la Decisión que establece un marco común para el mercado de productos.

Los principales elementos de esta nueva propuesta son:

- *Clarificar las obligaciones para importadores y distribuidores*, verificando que los equipos eléctricos estén correctamente marcados e introduciendo un mayor nivel de obligaciones de trazabilidad por todos los operadores económicos. Los equipamientos eléctricos deben llevar el nombre y dirección del fabricante y un número que permita identificar y ligar el equipamiento eléctrico con su documentación técnica.

- *Los estándares de armonización*. El cumplimiento de las normas armonizadas proporciona una presunción de conformidad con los requisitos esenciales. La disposición que confiere presunción de conformidad con las normas armonizadas se ha modificado para aclarar el alcance de esta presunción, cuando las normas sólo cubren parcialmente los requisitos esenciales.
- *La valoración de conformidad y marcado CE*. Adapta los procedimientos de evaluación de la conformidad adecuada que los fabricantes han de aplicar para demostrar que sus equipos eléctricos cumplen con los objetivos de seguridad, a sus versiones de las actualizaciones establecidas en la Decisión del NLF (Nuevo Marco Legislativo). También se presenta un modelo para la declaración de conformidad CE.
- *Revisión del procedimiento de cláusula de salvaguardia existente*. Se introduce una fase de intercambio de información entre los Estados miembros, y se especifican las medidas que deben adoptar las autoridades competentes, cuando se encuentren un equipamiento eléctrico que no cumpla.

Persona de Contacto:
Aurora Mateos. amateos@ceoe.es

NUEVOS REGLAMENTOS SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS.

“Publicación de aditivos permitidos en productos e ingredientes alimenticios precisando las condiciones en que puedan añadirse a los alimentos”



La Comisión Europea ha adoptado recientemente dos nuevos Reglamentos que establecen dos nuevas listas de aditivos y precisan los usos autorizados de estos. La

primera de estas listas, que entrará en vigor en junio de 2013, hace referencia a los aditivos en los productos alimentarios, mientras la segunda hace referencia a los aditivos en los ingredientes alimentarios. La primera de ellas está disponible en una base de datos telemática que permitirá a los fabricantes y consumidores la identificación de los aditivos autorizados.

El establecimiento de estas dos listas es un importante paso en la implementación del Reglamento 1333/ 2008 sobre los aditivos alimentarios. Este Reglamento establece los principios y los objetivos de la legislación específica sobre aditivos, exigiendo que la utilización de los mismos sea inocua, esté justificada tecnológicamente y no induzca a error al consumidor.

En marzo de 2011 la Comisión adoptó una medida en la que especifica los datos necesarios para autorizar la nueva utilización de un aditivo, incluyendo datos toxicológicos aplicables a la evaluación de riesgo y la información que demuestre que el uso del mismo está justificado tecnológicamente. Asimismo elaboró una guía que permitirá que los solicitantes presenten los expedientes completos para que se puedan tramitar adecuadamente, fomentándose con ello la innovación responsable.

La nueva legislación establece:

- *Mayor transparencia*. Precisar adecuadamente las condiciones en los que los aditivos podrán añadirse a los alimentos.
- *Categorizar los alimentos con aditivos de manera clara*. En determinados alimentos los aditivos autorizados están muy limitados o incluso están prohibidos (yoghourt sin aromatizar, mantequilla, miel, zumo de fruta, etc.), mientras en otros productos transformados (artículos de confitería,

aperitivos, salsas) se utiliza un gran número de ellos.

- *Crear un programa para evaluar la seguridad de todos los aditivos autorizados.*
- *Diretrizes para quienes solicitan nuevas utilizaciones de aditivos alimentarios.*

Persona de Contacto:
Aurora Mateos. amateos@ceoe.es

NUEVOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR COMO ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL



El 11 de noviembre el Consejo de Ministros aprobó los nuevos Estatutos del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), propuestos conjuntamente por los Ministerios de Economía y Hacienda y Política Territorial y Administración Pública, a iniciativa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Estos Estatutos desarrollan el funcionamiento del ICEX tras haber sido transformado en ente público empresarial el pasado mes de abril (Real Decreto-Ley 4/2011, de 8 de abril). La nueva naturaleza jurídica mejora las posibilidades de actuación de la institución en su actividad de impulso y apoyo a las empresas que se internacionalizan, a través de una mayor agilidad y eficiencia en la gestión y a un mayor abanico de instrumentos, como los financieros.

Consejero Delegado

Los nuevos Estatutos transforman la figura actual de Vicepresidente Ejecutivo en Consejero Delegado, a fin de dotar a su máximo órgano de gestión de nuevas funciones y responsabilidades adaptadas a la nueva naturaleza empresarial del Instituto.

El Consejo de Administración se reduce de veintinueve a quince miembros, con el consiguiente ahorro de gasto público y pasa a tener un carácter más ágil y operativo, con control mayoritario por parte de la Administración, pero manteniendo una representación del sector privado y las Comunidades Autónomas. Este Consejo se apoyará en un órgano de reflexión y debate de nueva creación, el *Consejo de Orientación Estratégica*, que incluirá entre sus treinta miembros a una importante representación de las instituciones y entidades públicas y privadas que se dedican a apoyar la internacionalización de las empresas españolas,

bajo la presidencia del Ministro de Industria, Turismo y Comercio.

Más cooperación y mejor financiación

El ICEX se configura como entidad de referencia en la cooperación institucional entre todos los organismos que se dedican a la promoción exterior, especialmente los órganos de promoción de las Comunidades Autónomas y el resto de agentes dedicados promover a la internacionalización empresarial, a fin de hacer llegar al mayor número de empresas el apoyo institucional y utilizar con la mayor eficiencia los recursos públicos disponibles.

Los estatutos renuevan y actualizan los fines y objetivos del ICEX para adaptarlos a las nuevas exigencias del mercado global, ofreciendo a las empresas nuevas soluciones adaptadas a sus necesidades. Entre ellas, el nuevo ICEX podrá realizar operaciones de financiación para la internacionalización empresarial compatibles con las ya ofrecidas por el sector público y privado.

Nuevo sistema financiero-contable

Esas capacidades se enmarcan en su nuevo sistema financiero-contable de carácter empresarial que, acorde con la naturaleza de ente público empresarial del Instituto, estará sujeto a las normas del Plan General de Contabilidad de la Empresa Española previsto en la Ley General Presupuestaria. Se abren, además, caminos a nuevas fórmulas de captación de recursos, ya sea mediante el cobro de tarifas por servicios personalizados, operaciones de cofinanciación con otras instituciones públicas y privadas o a través del desarrollo de un programa de patrocinios.

Como otra novedad, el ICEX podrá actuar a partir de ahora como medio propio y servicio técnico de la Administración y de sus organismos, por lo que podrá realizar trabajos por encargo de éstos en materia de internacionalización y apoyo a las acciones de promoción exterior mediante la correspondiente contraprestación económica.

Persona de contacto: Lourdes Pámies - lpamies@ceoe.es

MENOR CARGA REGLAMENTARIA PARA LAS PYMES

“La Comisión Europea vela por las necesidades de las Pymes otorgándoles mayores beneficios legislativos”



El 23 de Noviembre de 2011 la Comisión Europea presentó una serie de iniciativas para dotar de mayores beneficios a las pequeñas empresas y adaptarse así a sus necesidades. A partir de ahora, la Comisión Europea buscará, siempre que sea posible, eximir a microempresas de cierta legislación de la UE e, incluso, se establecerán regímenes especiales para reducir al mínimo la carga reglamentaria sobre estas empresas.

El presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, afirmó que las empresas más pequeñas tienen un papel central en la recuperación económica, pero al mismo tiempo son las más vulnerables, ya que cumplir con la legislación puede ser diez veces más gravoso para estas empresas que para las de un tamaño mayor.

Mediante un informe presentado al Parlamento y al Consejo Europeo, la Comisión elaboró una lista con las exenciones legislativas que ya existen, así como otra lista con posibles medidas a adoptar en un futuro.

Las propuestas concretas que se llevarán a cabo a partir de 2012 se dividen en tres grandes bloques:

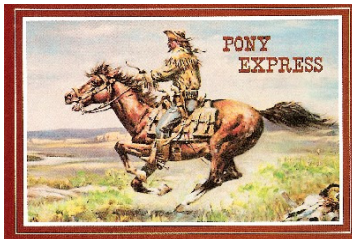
- intensificar la búsqueda de exenciones o establecer requisitos más laxos para microempresas en la legislación de la UE.
- proporcionar los medios necesarios para garantizar la participación de las PYMES en la formulación de nueva legislación de la UE.
- publicar estadísticas anuales para evaluar los beneficios reales de las PYMES y centrarse en sus necesidades e intereses.

Estas medidas se encuadran en el marco del “Small Business Act”, adoptado en 2008 y que se fundamenta en el principio ‘Think Small First’, reflejando así la voluntad política de la Comisión de reconocer el papel central de las PYME en la economía de la UE.

Persona de contacto: Paula Tallón
linea.abierta@ceoe.es

SERVICIOS DE MENSAJERÍA

“Posición BusinessEurope”



El Director General de BUSINESSEUROPE, Sr. Philippe de Buck, remitió el 8 de noviembre una carta al Director General de la Dirección General de Impuestos y Aduanas, Sr. Walter Deffaa, expresando su preocupación con

respecto a la nueva medida que obliga a las empresas de mensajería a transmitir los datos de los envíos urgentes de paquetes y mensajes con cuatro horas de antelación a su carga en el avión a las Autoridades Aduaneras para que evalúen el nivel de riesgo de estos envíos.

BUSINESSEUROPE estima que la aplicación de esta medida entorpecería de manera grave los procesos de trabajo de las empresas (envíos urgente de repuestos o envíos de información confidencial). En el texto de la carta se subraya que la aplicación de esta medida provocaría retrasos debido a la descoordinación y a las inconsistencias existentes entre

los sistemas de tratamiento de información aduaneros de los Estados miembros de la UE.

Por ello se apoya la propuesta de la Asociación Europea de Empresas de Mensajería (European Express Association), que aboga en una primera fase por la puesta en funcionamiento de un proyecto piloto que permita evaluar el impacto que tendría la aplicación de una medida de esta naturaleza en los procesos de trabajo de las empresas de mensajería (se adjunta propuesta). Los Estados Unidos han optado por esta solución. Por ello estimamos conveniente que la Comisión se decante por esta solución y no por la aplicación de una normativa, de la que se podrían derivar consecuencias imprevisibles para las empresas europeas de mensajería.

Persona de contacto:
Álvaro Schweinfurth – asenciso@ceoe.es

CONTRATACIÓN PÚBLICA

“Posición Comisión”



El Comisario de Comercio de Comercio, Sr. Karel De Gucht, y el Comisario de Mercado Interior, Sr. Michel Barnier, respondieron a la carta del Director

General de BusinessEurope, Sr. Philippe de Buck (ver correo 25 de octubre de 2011), en la que además de expresar la preocupación del empresariado europeo sobre las

dificultades que tienen las empresas europeas para acceder a los mercados de contratación pública de los países situados fuera del ámbito de la UE, transmitió una serie de sugerencias a la Comisión con respecto a la creación de un nuevo instrumento legal destinado a clarificar las condiciones de acceso al mercado europeo de contratación

con respecto a los bienes, servicios y empresas provenientes del exterior de la UE.

En la carta se hace hincapié en los siguientes aspectos:

- La defensa de un mercado libre y abierto a la competencia constituye el núcleo central de las negociaciones de la OMC y del Acuerdo Plurilateral de Contratación Pública.
- La Comisión comparte la preocupación de BUSINESSEUROPE sobre las reticencias mostradas por muchos terceros países a abrir sus mercados de contratación pública y sobre la adopción por parte de algunos de ellos de nuevas medidas restrictivas a la competencia extranjera.
- Como resultado de esta situación, la Comisión está trabajando en un nuevo instrumento legal que pretende mejorar la simetría en la contratación pública y clarificar las condiciones de acceso al

mercado de contratación pública en la Unión Europea.

- La Comisión ha comenzado a realizar un estudio para identificar la mejor vía para alcanzar esta simetría. El objetivo final de la Comisión consistirá en la preparación de una propuesta legislativa, que será sometida a la aprobación del Consejo y del Parlamento Europeo.
- La Comisión tendrá en cuenta las sugerencias de BusinessEurope y seguirá manteniendo un estrecho contacto con esta Organización Empresarial a través de sus diferentes grupos de trabajo.

Persona de contacto:

Álvaro Schweinfurth – asenciso@ceoe.es

G-20

“Posición BusinessEurope”

El Presidente de BUSINESSEUROPE, Sr. Jürgen R. Thurmman,



remitió el pasado 7 de octubre una carta al Presidente de la Unión Europea, Sr. Herman van Rompuy, y al Presidente de la Comisión Europea, Sr. José Manuel Barroso con motivo de la

celebración de la Cumbre del G-20, prevista los días 3 y 4 de noviembre en la localidad francesa de Cannes.

En dicha carta se hace hincapié en cuatro puntos:

- 1.- Refuerzo del marco económico global para facilitar una mejor coordinación económica entre los países y reducir los desequilibrios globales.
- 2.- Reforma del sector financiero.
- 3.- El comercio como motor del crecimiento económico mundial.
- 4.- Mayor cooperación tecnológica e inversión en el sector de las energías renovables.

Persona de contacto:

Álvaro Schweinfurth – asenciso@ceoe.es

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO UE-INDIA

“Posición BusinessEurope”

El Director General de BUSINESSEUROPE, Sr. Philippe de Buck, envió el pasado 15 de noviembre una carta Comisario de Comercio, Sr. Karel de Gucht, expresando su interés en que las actuales negociaciones comerciales entre la UE e India culminen en un Acuerdo ambicioso, que elimine las barreras al comercio y la inversión, y que garantice un acceso real a este nuevo mercado, creando nuevas oportunidades de negocio.

Esta postura de BUSINESSEUROPE está en línea con los objetivos fijados en la agenda comercial de UE. Partiendo de esta premisa, un Acuerdo aceptable para los intereses empresariales europeos tiene que ser simétrico y aplicar reglas y definiciones contrastadas con el objeto de posibilitar un intercambio comercial y de inversiones exento de problemas.

liberalización. Por ello, es imprescindible cambiar los términos del de las negociaciones.



Entre nuestras prioridades figuran una absoluta liberalización arancelaria sin exclusión de sectores, la apertura de los mercados de contratación pública y de servicios, la eliminación de las restricciones a la inversión y de las barreras no arancelarias, así como una protección efectiva de los Derechos de la Propiedad Intelectual.

Siendo conscientes de las dificultades del actual proceso de negociaciones y reconociendo los esfuerzos que están realizando los negociadores europeos, somos de la firme opinión de que las ofertas contienen un elevado grado de asimetría que favorece los intereses indios al eximir importantes sectores de su economía del proceso de

Asimismo, antes de de concluyan estas negociaciones, la Comisión debería efectuar un estudio en el que se analizará el impacto que tendría la aplicación de este Acuerdo sobre los sectores económicos europeos.

En definitiva, las negociaciones deberían fructificar en un Acuerdo ambicioso que responda a los intereses empresariales europeos en el actual contexto económico y geopolítico.

También sería deseable que la Política Comercial de la UE fuera más coherente para evitar distorsiones en las negociaciones comerciales bilaterales (por ejemplo, línea a seguir con el nuevo Sistema de Preferencias Generalizadas).

Al mismo tiempo, el Acuerdo debe mantener un carácter dinámico mediante la incorporación de cláusulas vinculantes que adapten los términos del Acuerdo con arreglo a la evolución de las relaciones comerciales entre la UE e India.

La XII Cumbre UE Empresarial UE-India tendrá lugar el próximo 10 de febrero de 2012 en Nueva Dehli. Este Cumbre Empresarial se desarrolla en paralelo con la Cumbre Política. Como en anteriores ediciones se espera que intervengan en la Cumbre Empresarial el Presidente del Consejo Europeo, Sr. Herman van Rompuy, el Presidente de la Comisión, Sr. José Manuel Barroso, y el Primer Ministro indio, Sr. Manmohan Singh.

Persona de contacto:
Álvaro Schweinfurth – asenciso@ceoe.es



Los profesionales del Departamento de Relaciones Internacionales de la CEOE estamos a disposición de las Organizaciones Territoriales, Organizaciones Sectoriales y empresas asociadas para ampliar los informes presentados en este Boletín y para aquellas gestiones o iniciativas que faciliten la cooperación empresarial en el exterior y la internacionalización de nuestras empresas.